

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

304 Convenio urbanístico de gestión para construcción de glorieta en Ctra. de Campos del Río (Expte. 3.865/2016).

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 572/16 de fecha 15 de diciembre, se ha acordado someter a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio urbanístico de Gestión para la obtención de disponibilidad de los terrenos necesarios para la construcción de Rotonda en Ctra. de Campos del Río, por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas, don Blas Ángel Ruipérez Peñalver y D, Quart S.L, propietario único del territorio afectado por el citado convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.4.a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, sitas en el propio Ayuntamiento, Plaza Tierno Galván, 1 y en la sede electrónica www.alguazas.es, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alguazas, 20 de diciembre de 2016.—El Alcalde, Blas Ángel Ruipérez Peñalver.